

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 153

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-9948 *Orden ECD/95/2015, de 4 de agosto, por la que se deroga la Orden ECD/114/2014, de 18 de diciembre, que establece las bases reguladoras del Programa de Iniciación a la Profesión Docente No Universitaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se anula la convocatoria de trescientas becas realizada al amparo de dicho programa mediante Orden ECD/86/2015, de 12 de junio.*

En fecha 30 de diciembre de 2014 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la «Orden ECD/114/2014, de 18 de diciembre, que establece las bases reguladoras del Programa de Iniciación a la Profesión Docente No Universitaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria». Estas bases reguladoras fueron objeto de modificación mediante Orden ECD/81/2015, de 5 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 10 de junio de 2015.

Al amparo de las citadas bases reguladoras se publica en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de junio de 2015 la «Orden ECD/86/2015, de 12 de junio, por la que se convocan trescientas becas para el Programa de Iniciación a la Profesión Docente No Universitaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2015/2016».

Conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el presidente del Gobierno de Cantabria aprobó el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. extraordinario nº 56, de 10 de julio de 2015), en virtud del cual se adecuaron las estructuras hasta ahora existentes a los contenidos asumidos por las distintas Consejerías, todo ello "a los efectos de acometer las líneas maestras de gobierno, dotando a la Comunidad Autónoma de los órganos de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones y diseñando un modelo que permita la mejor gestión de las competencias atribuidas a la misma".

En el ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera necesario reorientar la política de realización de prácticas docentes en los centros educativos, que habrán de articularse en los próximos años sobre la base de convenios de colaboración con universidades que impartan las titulaciones necesarias a tal efecto; consecuentemente, se procede a derogar las bases reguladoras del Programa de Iniciación a la Profesión Docente No Universitaria contenidas en la Orden ECD/114/2014, de 18 de diciembre, así como a anular la convocatoria de trescientas becas realizada al amparo de dicho Programa mediante la citada Orden ECD/86/2015, de 12 de junio, lo que a su vez permitirá liberar el crédito presupuestario vinculado a la misma, y destinarlo a otras necesidades educativas prioritarias.

Dado que la convocatoria de becas aprobada por Orden ECD/86/2015, de 12 de junio, se encuentra pendiente de resolución, no se ha creado derecho alguno a favor de los solicitantes de beca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 24.7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones Cantabria.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2015-9948

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 153

DISPONGO

Primero.- Derogar la «Orden ECD/114/2014, de 18 de diciembre, que establece las bases reguladoras del Programa de Iniciación a la Profesión Docente No Universitaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Segundo.- Anular la convocatoria de becas realizada mediante «Orden ECD/86/2015, de 12 de junio, por la que se convocan trescientas becas para el Programa de Iniciación a la Profesión Docente No Universitaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2015/2016».

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de agosto de 2015.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

[2015/9948](#)